



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

En Villada (Palencia), siendo las veinte horas siete minutos del catorce de noviembre de dos mil trece, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho anexo de la Alcaldía de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Sres. Concejales que a continuación se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

D. Ignacio Escobar Alonso, 1º Teniente Alcalde (Grupo PSOE).
Dña Pilar Milano Estrada, 2º Teniente Alcalde (Grupo PSOE).
Dña Naica Vega Jiménez (Grupo P.P.)

Presidió el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Ciruelo. Actuó como Secretaria Dña Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno anterior celebrada el día 3 de octubre de 2013, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, los Srs. Concejales aprueban dicho Acta por unanimidad.

Este Acta una vez transcrito en su correspondiente libro, será autorizado posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sr. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

2. - EXPEDIENTES DE LICENCIAS

2.1.- Examinados los expedientes de licencias para la realización de obras formuladas por particulares que se señalan a continuación.

Vistos los informes técnicos y jurídicos y vistos los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villada, y su Modificación Puntual aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de



Palencia así las Directrices de Ordenación de la provincia de Palencia. La Sra. Secretaria informa, en relación con las Normas Urbanísticas Municipales en tramitación, que finalizado el período de los 4 años desde que se terminó la suspensión del otorgamiento de licencias, es conveniente para los intereses del Ayuntamiento acordar en pleno una nueva suspensión de licencias.

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Licencias Urbanísticas, las cuales se notificarán al interesado conjuntamente con las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de obras:

* A D. José Agustín Olaso Hernández para la ejecución de obras consistentes en Revestimiento de espuma en lateral del inmueble sito en la Calle Pozo Aguilar nº 4 de Villada.

PRESUPUESTO: 650 euros a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

SEGUNDO.- La presente autorización lo es sin perjuicio de las requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.

TERCERO.- Aprobar la valoración correspondiente sobre la que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser abonada así como aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida en cada caso.

CUARTO.- A la notificación de la licencia se acompañará unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por quienes tengan la licencia concedida

QUINTO.- La presente licencia se otorga sin perjuicio del derecho de propiedad y dejando a salvo el derecho de terceros.

SEXTO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. El plazo máximo de interrupción de las obras es de 6 meses.

2.2.- En relación con la SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN presentada por D^a ROSA MARÍA BLANCO DE LA FUENTE con NIF 12.674.334-T para cuatro viviendas, local comercial y trastero sitas en Plaza Mayor nº 17 de Villada



Considerando que el Sr. Arquitecto D. Carlos Junco Almodóvar emite certificado final de dirección de obra firmado visado el 9 de enero de 1993 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Palencia, en el sentido que la edificación reseñada ha sido terminada según el Proyecto aprobado y la documentación técnica que lo desarrolla, entregándose a la propiedad en correctas condiciones para dedicarse, debidamente conservada al fin que se destina y visto el certificado emitido por el Aparejador D. Santiago Pastor Suazo visado el 9 de enero de 1998 en el que se señala que la ejecución material de las obras reseñadas ha sido realizada bajo su inspección y control, de acuerdo con el proyecto, las documentación técnica que las define y las normas de la buena construcción.

Vistos el informe jurídico y el Informe del Arquitecto D. Javier Salceda Adán, el cual informa favorablemente la licencia de 1ª Ocupación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 292 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Junta Municipal de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Otorgar Licencia Urbanística para la primera ocupación de cuatro viviendas, local comercial y trastero sitos en Plaza Mayor nº 17 de Villada solicitada por Dª ROSA MARÍA BLANCO DE LA FUENTE con NIF 12.674.334-T

2º.- La presente licencia se otorga sin perjuicio del derecho de propiedad y dejando a salvo el derecho de terceros.

3º.- Instar al interesado para que proceda, en su caso, a dar de alta en la Gerencia Territorial del Catastro el inmueble urbano objeto de esta licencia.

4º.- Aprobar la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a la Ordenanza Fiscal vigente, determinándose la cuantía que deberá ser abonada.

5º.- Notifíquese al interesado esta Resolución.

2.3.- Vista la solicitud presentada por D. Olivier Ballesteros Goñi con DNI 12.762.282-L en representación de Olpa S/L Exclusivas con CIF B34170928 para la obtención de licencia de venta al público de lámparas, tapizados de sillas y muebles en inmueble sito en Avenida de Castilla y León s/n (Polígono 20 Parcela 4 ,Paraje Molino de Viento) de Villada.

Vistos el informe jurídico y técnico del Arquitecto D. Javier Salceda Adán

Dicho lo cual la Junta Municipal de Gobierno por unanimidad ACUERDA:



- Requerir a D. Olivier Ballesteros Goñi con DNI 12.762.282-L en representación de Olpa S/L Exclusivas para que presente en este Ayuntamiento una Memoria redactada por Técnico competente donde se justifique el cumplimiento de los requisitos señalados en el art. 26 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León 11/2003 de 8 de abril y entre otros términos debe realizarse:

- La descripción de la actividad o instalación, con indicación de las fuentes de las emisiones y el tipo y la magnitud de las mismas.
- La Incidencia de la actividad o instalación en el medio potencialmente afectado.
- La Justificación del cumplimiento de la normativa sectorial vigente.
- Las técnicas de prevención y reducción de emisiones.
- Las medidas de gestión de los residuos generados.
- Los sistemas de control de las emisiones
- El cumplimiento de la normativa contra incendios y de evacuación que le sea de aplicación
- Deberá aportarse la superficie de la nave que se destina a exposición y venta al público.
- Deberá señalarse si la solicitud conlleva la realización de obras, aportando en este caso una relación valorada de las mismas

2.4.- En relación con la solicitud de licencia presentada por D. Pedro José Vaquero Moreno con NIF 01097911Y en representación del Banco Santander S.A. con CIF A39000013 para el ejercicio de actividad bancaria en inmueble sito en Plaza Mayor nº 19, Planta B de Villada, conforme el Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma redactado por la arquitecto Dña. Inmaculada Sánchez Álvarez.

Vistos el informe jurídico, el informe emitido por el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán y examinada la documentación que le acompaña, la Junta de Gobierno por unanimidad de los 4 miembros que la componen y mayoría absoluta, ACUERDA:

- Darse por enterada de la Declaración responsable presentada para el ejercicio de la actividad bancaria en inmueble sito en Plaza Mayor nº 19, Planta B de Villada presentada por D. Pedro José Vaquero Moreno con NIF 01097911Y en representación del Banco Santander S.A. con CIF A39000013

- Por el Técnico director de la obra para la que se concedió licencia de obra en la Sesión de la Junta de Gobierno celebrada el 3 de julio de 2013 se deberá presentar un certificado acreditativo de la efectiva finalización de la misma firmado y visado, así como una declaración sobre la conformidad de la obra ejecutada con el proyecto autorizado por la licencia correspondiente.



- Se ha de cumplir con la normativa de prevención contra incendios y se ha de tener contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

-Se ha de estar en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago de los impuestos correspondientes por el ejercicio de la actividad que se desarrolla.

-La presente autorización lo es sin perjuicio de las requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Normativa Sectorial aplicable.

-Se deberá darse cumplimiento a los niveles sonoros máximos que se establecen en la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León.

-La presente actividad se deberá ejercer sin perjuicio del derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros

- Notificar el presente acuerdo al interesado.

2.5.- Respecto a la licencia solicitada por D^a Rosa Ramos Hoyos para la ejecución de obras consistentes en arreglo de tejado del inmueble sito en la Calle Carlos Casado del Alisal nº 12 de Villada, conforme el informe técnico emitido, en el caso de que las obras requieran la sustitución de la estructura de la cubierta existente o cualquier otro elemento estructural del edificio, deberá solicitarse una nueva licencia acompañada de documentación técnica redactada por técnico competente.

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- Requerir a D^a Rosa Ramos Hoyos para que informe al Ayuntamiento sobre si las obras para las que se solicitan licencia requieren la sustitución de la estructura de la cubierta existente o cualquier otro elemento estructural del edificio, en cuyo caso deberá solicitarse una nueva licencia acompañada de documentación técnica visada redactada por técnico competente.

2.6.- Vista la solicitud de licencia presentada por D. José Manuel Jiménez Merino y D. Roberto Jiménez Merino para la ejecución de nave industrial para uso de almacén en finca urbana sita en la calle Las Eras nº 4 de Villada, a la que acompaña la documentación de Proyecto Básico y de Ejecución redactado por la arquitecta Dña. María Antonia García Ojeda, visado el 30 de agosto de 2013 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Palencia.

La Junta de Gobierno por mayoría absoluta, con la abstención de D^a Naica Vega, ACUERDA:



1º.- Requerir a D. José Manuel Jiménez Merino y D. Roberto Jiménez Merino para que comuniquen a este Ayuntamiento el destino de almacén que se pretende construir.

2.7.- En relación con la SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN presentada por D^a Isabel Ruiz Pastor de rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en C/ Marqués de Villandrando nº 28 de Villada

Visto el certificado final de obra firmado por el Sr. Sr. Arquitecto Técnico D. José Ángel Fernández Martín visado el 27 de agosto de 2013 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Palencia, en el sentido que la ejecución material de las obras fueron realizadas bajo su dirección, habiendo controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de la edificado de acuerdo con el Proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción, y visto que dicho certificado está también firmado por la Sra. Arquitecto D^a María Antonia García Ojeda visado el 29 de agosto de 2013 en sentido que la edificación reseñada fue terminada bajo su dirección de conformidad con el proyecto objeto de licencia, y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Vistos el informe jurídico y el Informe del Arquitecto D. Javier Salceda Adán, el cual informa favorablemente la licencia de 1^a Ocupación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 292 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Junta Municipal de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Otorgar a D^a Isabel Ruiz Pastor y D. José María Gómez Rodríguez Licencia Urbanística para la primera ocupación de rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en C/ Marqués de Villandrando nº 28 de Villada

2º.- La presente licencia se otorga sin perjuicio del derecho de propiedad y dejando a salvo el derecho de terceros.

3º.- Instar al interesado para que proceda, en su caso, a dar de alta en la Gerencia Territorial del Catastro el inmueble urbano objeto de esta licencia.

4º.- Aprobar la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a la Ordenanza Fiscal vigente, determinándose la cuantía que deberá ser abonada.

5º.- Notifíquese al interesado esta Resolución.



3.- ARRENDAMIENTO DE PARCELAS

3.1.- Visto el expediente tramitado para arrendar la finca rústica de propiedad municipal, Parcela 12, Polígono 605, Paraje Palomeros- Pozuelos del Rey, destinada al aprovechamiento para pastos por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio.

Examinadas las ofertas presentadas, se procede al recuento de las mismas, comunicando que se ha recibido una oferta en forma y plazo presentada por D^a Verónica Fernández Sánchez con DNI 71.940.988-R.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa.

Examinada la documentación, se aprecia que D^a Verónica Fernández no cumple con los requisitos establecidos en el Punto 6 d) y 6 e) del Pliego de condiciones que rige el arrendamiento de la finca rústica Parcela 12, Polígono 605 Paraje Palomeros- Pozuelos del Rey de Villada.

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

-Proponer al órgano de contratación rechazar la oferta presentada por D^a Verónica Fernández Sánchez con DNI 71.940.988-R. en el procedimiento tramitado para arrendar la finca rústica de propiedad municipal, Parcela 12, Polígono 605, Paraje Palomeros- Pozuelos del Rey

- Proponer al órgano de contratación declarar desierto el procedimiento licitatorio convocado para arrendar la Parcela 12, Polígono 605.

3.2.- Visto el expediente tramitado para arrendar las fincas rústicas de propiedad municipal destinadas al cultivo agrícola, por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio:

- Parcela 36, Polígono 603, Paraje de Trashorca- Pozuelos del Rey

- Parcela 2 Polígono 604, paraje de las Calles-Pozuelos del Rey

Examinadas las ofertas presentadas, se procede al recuento de las mismas, comunicando lo siguiente:

-Se ha recibido una oferta para arrendar la Parcela 36, Polígono 603 presentada por D^a Verónica Fernández Sánchez con DNI 71.940.988-R en forma y plazo.



-Se ha recibido una oferta para arrendar la Parcela 2 Polígono 604 presentada por D^a Verónica Fernández Sánchez con DNI 71.940.988-R en forma y plazo

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa.

Examinada la documentación, se aprecia que D^a Verónica Fernández no cumple con los requisitos establecidos en el Punto 6 d) y 6 e) del Pliego de condiciones que rige el arrendamiento de las fincas rústicas de propiedad municipal destinadas al cultivo agrícola:

- Parcela 36, Polígono 603, Paraje de Trashorca- Pozuelos del Rey
- Parcela 2 Polígono 604, paraje de las Calles-Pozuelos del Rey

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

-Proponer al órgano de contratación rechazar la oferta presentada por D^a Verónica Fernández Sánchez con DNI 71.940.988-R. en el procedimiento tramitado para arrendar las fincas rústicas de propiedad municipal:

- Parcela 36, Polígono 603, Paraje de Trashorca- Pozuelos del Rey
- Parcela 2 Polígono 604, paraje de las Calles-Pozuelos del Rey

- Proponer al órgano de contratación que declare desierto el procedimiento licitatorio convocado para arrendar las fincas rústicas anteriormente señaladas.

4.- SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES

4.1.- El Sr. Alcalde informa a la Junta de Gobierno sobre Solicitud presentada por algunos trabajadores del Ayuntamiento para que se proceda al abono de la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012 generada desde el 1 de junio de 2012 hasta el 15 de julio de 2012.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

4.2.- Por D^a M^a Carmen Teresa Pajares en representación de CEAS Paredes de Nava- Villada se ha solicitado el uso de la Sala de Cocina del Edificio Socio-Cultural durante los días señalados en la instancia presentada del mes de noviembre y mes de diciembre de 2013 para el desarrollo de un Curso de Cocina Económica dirigido a perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía en la localidad de Villada.

La Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad:



- Autorizar el uso de la Sala de Cocina del Edificio Socio-Cultural durante los días señalados en la instancia presentada del mes de noviembre y mes de diciembre de 2013 para el desarrollo de un Curso de Cocina Económica.

- Los daños que se puedan ocasionar durante el período de tiempo autorizado para el uso correrán a cargo del solicitante

4.3.- D. Mariano Guardo Antolín ha solicitado el uso del Salón de Actos del Edificio Socio-Cultural para dar a conocer y practicar bailes latinos los viernes de 22 horas a 24 horas.

Dicho lo cual la Junta Municipal de Gobierno por unanimidad acuerda:

-Autorizar el uso del Salón de Actos del Edificio Socio-Cultural para dar a conocer y practicar bailes latinos los viernes de 22 horas a 24 horas durante el presente curso.

- Los daños que se puedan ocasionar en el local ó a terceros durante el período de tiempo autorizado para el uso correrán a cargo del solicitante

4.4.- Por la Junta Vecinal de Villemar se ha solicitado una subvención para las fiestas de Villemar que tendrán lugar los días 7 y 8 de enero de 2014.

Dicho lo cual la Junta Municipal de Gobierno Acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder una subvención a la Entidad Local de Villemar por importe de 450 euros para las fiestas de enero de 2014

2º.- La Entidad Local de Villemar deberá presentar las facturas justificativas del gasto efectuado en concepto de las fiestas del 2014 por importe de 450 euros

4.5.- D^a Katia Ayerza ha solicitado al Ayuntamiento de Villada la baja por lactancia acumulada, una vez finalizado la baja por maternidad y disfrutadas las vacaciones correspondientes al ejercicio 2013.

Visto el art. 37.4 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda autorizar el disfrute de la baja por lactancia acumulada a D^a Katia Ayerza Sanzo.



5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.1.- D^a Naica Vega da la enhorabuena a la Corporación por haber ganado el premio del Concurso “Mi pueblo es el mejor” y propone tener algún detalle con los colaboradores que han hecho posible que se gane dicho Concurso.

El Sr. Alcalde informa que ha colaborado el Grupo de Danzas. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que con el premio que se da se comprarán, entre otras cosas, productos de limpieza en el Gadis pues parte del premio es en productos del Gadis. Además se realizarán actividades en las fiestas navideñas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 20 horas 55 minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA